



ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE LA GESTIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ANDOSILLA (CALIFICACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA)

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: JESUS MARIA CALZADA SANCHEZ
VOCAL: SANTIAGO MAYOR USUN
VOCAL TÉCNICO: FERMIN UNZU (TIK GESTION)
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 2 de ABRIL de 2024, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación del servicio que se cita "ut supra" con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Presentan sus proposiciones para la licitación las siguientes empresas admitidas a licitación:

- OCIO SPORT RIOJA, SL

2º.- En fecha 2 de abril se procedió a la apertura a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) del archivo digital (Nº 2) que contiene la documentación correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas matemáticas, se examinó el contenido del mismo y se solicitó informe técnico de valoración de las propuestas admitidas, conforme los criterios establecidos en pliego regulador, el cual se presenta ante esta mesa, procediéndose a continuación a su lectura y exposición.

Criterios de valoración:

15.2. Propuesta técnica (hasta 50 puntos).

Será necesario obtener al menos 25 puntos en la valoración de la propuesta técnica, rechazándose las propuestas que no alcancen esta puntuación.

a) Proyecto de gestión: Hasta 50 puntos, que contemplará:

1.- Descripción del programa que detalle las actividades a realizar. Programa de actividades deportivas propias de temporada de verano. **10 puntos**.

2.- Recursos humanos: Política en materia de personal, organización del personal y tareas; perfil laboral y profesional de los trabajadores. **15 puntos**

Imputación de tareas concretas a personas determinadas del personal vinculado a la ejecución del contrato, de tal manera que esos compromisos queden integrados en la labor diaria, garantizando la viabilidad y eficacia del proceso de mejora continua que se pretende implantar.

Personal mínimo con el que debe contar la empresa:

- Personal de mantenimiento mínimo 5 horas diarias
- Personal de limpieza mínimo 5 horas diarias repartidas entre el horario de apertura de piscinas
- Coordinador/gerente de instalación con presencia física mínimo dos horas diarias
- Personal socorrista
- Personal control de accesos

3.- Descripción del plan de utilización y del plan de mantenimiento en el que se recojan, las funciones y tareas de todo el personal adscrito a la instalación. **4 puntos**

Descripción del plan de mantenimiento correctivo de las instalaciones y elementos especificando el tipo de actuaciones, periodicidad y personal dedicado a estas labores.

Se deberá detallar cada una de las asistencias técnicas subcontratadas por la empresa adjudicataria para la prestación del servicio.

4.- Descripción del plan de limpieza y tratamiento de residuos de los diferentes espacios e instalaciones, especificando el tipo de actuaciones, periodicidad y personal dedicado a estas labores. **4 puntos**



5.- Plan de socorrismo. Organización y funciones. **6 puntos**

6.-Plan de mantenimiento de zonas verdes. **3 puntos**

7.- Detalle de la estructura de personal con indicación de funciones y coste económico. En cada plan se deberá detallar como mínimo la organización del personal y tareas de cada trabajador, así como régimen de la prestación y dedicación, días/ año, mes, semana, fichas de control y seguimiento del plan o de la actividad, productos empleados (si lo lleva), normas de seguridad. **3 puntos**

8.-Medios materiales y humanos adicionales. Medios, programas y equipos técnicos e informáticos que dispondrá el licitador para la ejecución del presente contrato para realizar la contabilidad: cobros y facturaciones. **3 puntos**

9.-Planificación estratégica, modelo de calidad, carta de servicios..., haciendo mención a la introducción de indicadores para comprobar el cumplimiento de los objetivos marcados; pautas de vigilancia del cumplimiento de estos objetivos; procedimiento de gestión de las quejas y sugerencias. **2 puntos**

Realizada la exposición del informe, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico con sus valoraciones así como la justificación aportada sobre el informe realizado, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas y los puntos obtenidos por el licitador.

Se adjunta valoración técnica (anexos puntuación y justificación referente a cada una de las empresas)

Siendo las 12:30 horas del día 8 de abril de 2024, por el Presidente da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de las proposiciones cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta. Doy fe.

